

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE

RAD. No. 765204003007-2018-0528-00
EJECUTIVO CON MEDIDAS PREVIAS

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Palmira Valle,

15 JUL. 2020

Visto el anterior oficio procedente de AGESOC de la ciudad de Cali Valle y la constancia de envío de oficio por correo certificado que aporta la demandante, el despacho:

DISPONE:

PRIMERO: GLOSAR Y PONER EN CONOCIMIENTO la anterior comunicación procedente de AGESOC, y póngase en conocimiento de la parte demandante, para los fines legales pertinentes.

SEGUNDO: GLOSESE para que conste el anterior envío por correo certificado que aporta la endosataria demandante.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ,

Ana Rita Gómez Corrales
ANA RITA GÓMEZ CORRALES.
JUEZ
PALMIRA

DTE: ALVARO HERNAN GOMEZ RODRIGUEZ
DDO: RAUL COLLAZOS Y CARLOS MARIO COLLAZOS REINOSA
ACD.

| |
|---|
| <p>JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL PALMIRA – VALLE</p> <p>SECRETARÍA</p> <p>Palmira (Valle) <u>16 JUL 2020</u></p> <p>Notificado por anotación en ESTADO No. <u>042</u> de la misma fecha.</p> <p>ARBHEY CALDAS DOMÍNGUEZ SECRETARIO.</p> |
|---|